



Ayuntamiento
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA VERÓNICA LÓPEZ PARDO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión ordinaria el día 26 de julio de 2018, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº5/2018

DÍA 26 DE JULIO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz.

CONCEJALES

Partido Popular

D. Francisco Javier Viar Fernández.
D^a. María Pilar del Río Ruiz de la Prada.
D. Manuel Cobo Perez.
D. José Diego Ruiz.
D. José Ignacio Fernández López.
D^a. María Isabel Fernández Cobo.

Partido Regionalista de Cantabria

D^a. Ana Obregón Abascal.
D. Ángel Cobo Cobo.
D. José Ramón Humara Fernández

Agrupación Independiente por Cayón

D. Ramón Terán Cadelo.

Partido Socialista Obrero Español

D. Rafael Morales Montes.

SECRETARIA

D^a. Verónica López Pardo

INTERVENTOR

D. David Fresno Cabal.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las 13,30 horas, del día 26 de julio de 2018, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 11 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.



PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de junio de 2018.

Toma la palabra D. Rafael Morales para señalar que no ve reflejada en el acta la conversación que se entabló en el momento en que se habló del dinero que se iba a destinar para acondicionar el aparcamiento donde La Caixa. Él recordó que teníamos un caso parecido donde El Buda, preguntando si no se iba a arreglar por tener la intención de comprarlo, a lo que el Alcalde responde que si. Solicita que se incluya esta intervención, de lo que se toma nota.

No realizándose ninguna intervención más en relación con la citada acta y sometida a votación se aprueba por unanimidad de los presentes

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de la entidad, comprendiendo desde la resolución nº 196, de fecha 1 de junio de 2018 hasta la nº 283 de fecha 23 de julio de 2018.

No se producen intervenciones y el Pleno de la Corporación conoce y queda enterado de las resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: FIESTAS LOCALES 2019.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Hermanamiento de fecha 19 de julio de 2018, por el que por la unanimidad de sus miembros se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

“PRIMERO. Determinar como fiestas de carácter local en el municipio de Santa María de Cayón, correspondientes al año 2019, las que se indican a continuación:

- 16 de agosto, festividad de San Roque.
- 16 de septiembre, festividad de San Cipriano.

SEGUNDO. De conformidad con el art. 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el calendario laboral anual tendrá efectos como calendario de días inhábiles, respecto del cómputo de plazos administrativos en el término municipal de Santa Maria de Cayon.

TERCERO. Remitir copia diligenciada del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Determinar como fiestas de carácter local en el municipio de Santa María de Cayón, correspondientes al año 2019, las que se indican a continuación:

- 16 de agosto, festividad de San Roque.
- 16 de septiembre, festividad de San Cipriano.

SEGUNDO. De conformidad con el art. 30.7 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el calendario laboral anual tendrá efectos como calendario de días inhábiles, respecto del cómputo de plazos administrativos en el término municipal de Santa Maria de Cayon.



TERCERO. Remitir copia diligenciada del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

CUARTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EN LA LOCALIDAD DE LA PENILLA (EXP: 2016/213).

Con fecha 25 de noviembre de 2016 se inició el expediente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María de Cayón en la localidad de La Penilla (exp: 2016/213) a instancia de por D. Francisco Javier Alonso Fernández, cuyo objeto es el cambio de ordenanza de aplicación a las parcelas afectadas (con referencia catastral 39074A002005160000SY y 39074A002001680000SQ), pasando de SU 3-A: suelo urbano residencial de intensidad media (con las limitaciones de uso establecidas en la modificación puntual de 2006), a la Ordenanza SU 1: suelo urbano de edificación unifamiliar aislada o adosada, donde se eliminan las mencionadas limitaciones de uso.

Visto el Informe jurídico que emite la Secretaría municipal en fecha en fecha 15 de diciembre de 2016.

Visto el informe ambiental estratégico, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística de 7 de marzo de 2017(BOC de fecha 23 de marzo de 2017), mediante el que se estima que la Modificación Puntal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María de Cayón en la localidad de La Penilla no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

Visto el Informe favorable que emite al respecto el Servicio Técnico Municipal de fecha de 18 de julio de 2017.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María de Cayón en la localidad de La Penilla por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2017, se expuso al público en las oficinas generales del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contando a partir de la inserción del citado acuerdo en el BOC el 17 de noviembre de 2017. Considerando que, durante el período de información pública, NO se presentaron alegaciones.

Aprobada provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa María de Cayón en la localidad de La Penilla por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de enero de 2018 y remitida la modificación a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que emita informe contemplado en el artículo 83.3 b) de la Ley 27/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y del Régimen Urbanístico de Cantabria.

A la vista del informe favorable previo a aprobación definitiva de la Dirección General de Urbanismo en sesión de fecha 25 de mayo de 2018.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 19 de julio de 2018, con los votos a favor de los representantes del Partido Popular, PSOE y AIPC, y la abstención de los representantes del PRC.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del municipio de Santa María de Cayón en La Penilla, que afecta a los siguientes extremos: cambio de ordenanza de aplicación a las parcelas afectadas (con referencia catastral 39074A002005160000SY y 39074A002001680000SQ), pasando de SU 3-A: suelo urbano residencial de intensidad media (con las limitaciones de uso establecidas en la modificación puntual de 2006), a la Ordenanza SU 1: suelo urbano de edificación unifamiliar aislada o adosada, donde se eliminan las mencionadas limitaciones de uso.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el acuerdo de aprobación definitiva, junto al articulado de las modificaciones efectuadas y la relación pormenorizada y numerada de los documentos.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad.

QUINTO: MOCIONES.

No se presenta ninguna moción.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este Momento se incorpora a la sesión D. Miguel Oti Pino.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para responder a las preguntas que se han planteado por escrito por parte del Grupo Municipal Regionalista.

En relación con la existencia de algún proveedor con el que el Ayuntamiento mantenga una facturación que supere los límites establecidos por la Ley de Contratos para los que no se haya seguido el procedimiento de licitación exigido por dicha normativa, el Sr. Alcalde responde que no desde la entrada en vigor de la ley.

Pregunta Dña. Ana Obregón por la empresa excavaciones Penagos, ya que habiendo un contrato en vigor con otra empresa, no entienden su facturación. Responde el Sr. Alcalde que se trata de una obra, otro concepto distinto al del citado contrato en vigor.

Pregunta Dña. Ana Obregón por la contratación e esa obra, en concreto si hay expediente. Responde el Sr. Alcalde que hay una memoria valorada elaborada por el Técnico Municipal.

Se abre un debate en el que Dña. Ana Obregón insiste en que existiendo un contrato en vigor de servicio de pala y camión no debería recurrirse a otro contratista, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de objetos de contrato distintos.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que se está trabajando para sacar a licitación todos los contratos que se requieran.

Pregunta D. Ramón Terán si la partida de 30.000euros para soterrar contenedores contempla poner puertas a los que está. Responde el Sr. Alcalde que no.

Expone D. Rafael Morales la peligrosidad de la calle que va del Madero al Centro Sanitario. Responde el Sr. Alcalde que una posible solución es poner badenes, a lo que D. Rafael Morales contesta que no le parece apropiado por el tema de las ambulancias proponiendo que se deje como uso vecinal exclusivo.

Interviene Dña. Ana Obregón recordar la pregunta que se ha planteado por escrito al Interventor. Responde el Sr. Interventor que el informe del que se dio traslado al Juzgado abarcaba el periodo del 2007 al 2012-2013 y efectivamente en ese informe se dio cuenta de varias situaciones:

- Agente de igualdad, que cesó antes de que el Juzgado pidiera el informe, y no ha vuelto así que no se trata de una regularización si no simplemente que la situación desapareció
- Monitores. Por esas fechas se empezó con la contratación pública de los servicios de monitoria, llevamos ya dos contratos de este tipo, estamos tramitando uno para las próximas dos temporadas por lo que el Ayuntamiento no tiene contratación de este tipo de personal
- Personal de Brigada de obras. En el informe se reflejaban altas y bajas y desde esa época no ha habido más altas y bajas que las que se derivan de los programas de contratación del ENCAM

Insiste Dña. Ana Obregón preguntando si no hay ninguna situación irregular, algún trabajador sobre el que se haya informado en su momento y que continúe trabajando. Responde el Sr. Interventor que él no tiene constancia, que ya se comentó hace dos plenos la posibilidad de una persona contratada en situación irregular, pero repasando los datos, él no tiene constancia por lo

que invita a que se le concrete más cuál es el caso, si se considera oportuno fuera de sesión plenaria. Se revisará otra vez.

Toma la palabra D. José Ramón Humara para recordar el estado ruinoso de 2 casas en el Barrio de La Hoz y Las Tejas, y solicitar que se limpien las cunetas de esa zona de La Hoz.

Interviene D. Miguel Oti para preguntar si se revisan los árboles del Ferial. Responde el Sr. Alcalde que sí, que hoy mismo han fumigado y han dicho que están en buen estado. Pregunta D. Miguel Oti si lo tiene por escrito. Responde el Sr. Alcalde que no. Manifiesta D. Miguel Oti su preocupación por la posible peligrosidad que pueda implicar el estado de los árboles.

Pregunta Dña. Ana Obregón por el presupuesto del evento Diálogos Literarios que se celebra estos días. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento colabora con unos 6.000 euros. Dña. Ana Obregón manifiesta que por los gastos que ha visto de otros años, considera que el Ayuntamiento pone más de esa cantidad. Continúa Dña. Ana Obregón preguntando si la Concejala no considera que hay otras necesidades culturales más importantes en el municipio. El programa es demasiado específico, para un público que mayoritariamente no es del municipio, resultando un coste elevado para la poca repercusión que tiene en el municipio. Responde Dña. Isabel Fernández que es cierto que se trata de un evento muy especializado pero eso no le resta valor o interés. Pregunta Dña. Ana Obregón por la contribución de la familia. Responde el Sr. Alcalde que no tiene el dato en este momento. Pregunta Dña. Ana Obregón por el pago de las comidas. Responde el Sr. Alcalde que se pagan a los ponentes. Continúa Dña. Ana Obregón manifestando que no le cuadran las facturas vistas con el hecho de que solo se paguen las comidas de los ponentes.

Toma la palabra D. Rafael Morales para trasladar el malestar de los vecinos de la zona de Sarón donde se celebran las fiestas ya que consideran que todos los eventos se concentran en esa zona, además del mal estado de conservación de la zona ocasionando polvaredas, como ya se ha comentado en reiteradas ocasiones. Otro tema es el de la cesión de las instalaciones deportivas para eventos que no son deportivos como por ejemplo la concentración de tuning, que supuso una acampada en la bolera que impidió que los vecinos pudiesen disfrutar de ella. Responde el Sr. Alcalde que la bolera solo estuvo ocupada una noche y una mañana por la lluvia que los eventos en Sarón son inevitables, por no contar con otra ubicación mejor, pero que comparten la preocupación y en esa línea este año se dijo que no a la concentración de coches en Sarón del Rally Caja Cantabria.

Preguntar D Rafael Morales si se van a volver a pintar las rayas del campo. Responde el Sr. Alcalde que se está estudiando meter la actuación con cargo al superávit en una partida contemplada.

Interviene D. Ramón Terán para preguntar por el ramal de acceso a la autovía. Responde el Sr. Alcalde que se insistirá y se pedirá cita con el Delegado del Gobierno. Pregunta D. Ramón Terán si se tiene intención de arreglar la carretera donde el Día. Responde el Sr. Alcalde que sí.

Toma la palabra D. Rafael Morales para comentar que hay dos alcantarillas grandes en esa zona que hacen mucho ruido al pasar los coches. El Sr. Alcalde comenta que se arreglaron hace unos 8 meses y que si hacen ruidos habrá que poner unas gomas.

Interviene Dña. Ana Obregón para preguntar por la solicitud del expediente de tramitación de autorización de las jornadas de boxeo. Comenta que en Intervención les han dicho que no consta expediente. Responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento participó en la organización y no pagó nada, la recaudación era para la organización, el Ayuntamiento cedió las instalaciones. Pregunta Dña. Ana Obregón por el seguro. Responde el Sr. Alcalde que era el del Ayuntamiento. Insiste Dña. Ana Obregón en preguntar si no hay ninguna tramitación. Responde el Sr. alcalde que no, que al no haber gastos no se tramitó nada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dirigirse a D. Rafael Morales en relación con la pregunta planteada en otro pleno sobre el edificio de San Román y comentar que se ha reunido con el propietario y que se está preparando plantear una reforma.

Continúa explicando que en relación con el tema de las palomas, se ha reunido esta mañana con la propietaria y están en ello. En relación con la ruina del edificio estamos pendientes de requerir nuevamente el informe de ITE.

Pregunta D. José Ramón Humara por la pista de Cayón. Responde el Sr. Alcalde que el PRC ha votado en contra del superávit, que es con lo que se financia esta obra, pero que le contesta que hoy mismo se ha adjudicado su arreglo. Responde D. José Ramón Humara que no va a discutir si ha votado en contra o no, simplemente lo pide.

Interviene Dña. Ana Obregón para señalar que no han votado en contra de la obra, han justificado su voto en el anterior pleno, de la misma forma que con el tema de la parcelaria.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para rectificar su anterior comentario y aclara que la pista se financia con partida del presupuesto, no del superávit.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente,



La Secretaria interina,

